

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

Habiendo sido suscrita la propuesta de convenio urbanístico de ejecución de planeamiento relativo a 13 parcelas sitas en la calle Los Madroños, números 1, 3, 5, 7, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, parcelas resultantes del Plan Parcial del antiguo sector número 6 que se encuentra sin edificar, a las que son de aplicación la ordenanza R.3.2 del artículo 10.4.3 de las Normas Urbanísticas, don Ramiro Díez Villa y doña Beatriz López Martín, en calidad de administradores mancomunados en Promocubas DV, S. L., a efectos de su tramitación y aprobación, y una vez negociado el mismo, mediante resolución de Alcaldía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, TRLSRU, y el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

En Cubas de la Sagra, a 13 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/15.673/23)

